



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

2026 -20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26206 de la Educación Pública Nacional

USHUAIA, 31 MAR 2026

VISTO el Expediente N° E-22617-2026, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una cena agasajo en el marco del encuentro denominado "Derecho Administrativo: Una Visión Iberoamericana" a cargo de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.C.A. N° 01/2026, se autorizo el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 01/2026 RAF 125.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron tres (3) cotizaciones correspondiente a las firmas "ALBATROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-70786844-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00), "LH HOTELES S.A." C.U.I.T. N° 30-71470403-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.600.000,00) y "ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71454756-5, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de la Nota N° 5/2026 Letra: Ss. A. -S.L.G., el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a favor de la firma "ALBATROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-70786844-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00) en el renglón N° 1, en virtud de ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que mediante NOTA-CGP-1986-2026, la Contadora General de la Provincia, aprueba el anticipo financiero, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, Art. 34°, Punto 97).

Que tomó debida intervención la Unidad de Auditoría Interna dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno mediante Informe N° 39/2026.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones a través del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

///...2.-

Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23-Anexo II y N° 32/26 y su modificatorio N° 35/26; y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía N° 148/24 y N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/25.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01/2026 – RAF 125, referente a la contratación de una cena agasajo en el marco del encuentro denominado “Derecho Administrativo: Una Visión Iberoamericana” a cargo de la Secretaría Legal de Gobierno, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 a favor de la firma “ALBATROS S.A.”, C.U.I.T. N° 30-70786844-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00) en el renglón N° 1. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 30000, Financiamiento 190 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL N°

03

/2026.-

G.T.F.
E
R
A


Sigel MUÑOZ
Subsecretaria de Coordinación General
Secretaría Legal de Gobierno